

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

29892 *Extracto de la Resolución de 10 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2021*

BDNS(Identif.):569603

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569603>)

Primero. Beneficiarios

Entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro nacional, y en cuyos estatutos conste tanto su carácter privado, como su carencia de fines lucrativos, así como el ámbito estatal de su actuación, y que no estén incurso en los supuestos previstos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas en el campo de las adicciones que afecten al ámbito territorial de dos o más Comunidades Autónomas. Los programas no podrán consistir en intervenciones en el ámbito individual o de atención directa a usuarios, y deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación centralizada y trasciendan la compartimentación en ámbitos territoriales autonómicos para ser eficaces. No se considerarán susceptibles de ser subvencionados aquellos programas que consistan en actividades cuya eficacia se circunscriba al ámbito de una única Comunidad Autónoma, aunque se realicen en varias de ellas.

Tercero. Bases Regulatoras

Orden SCO/3670/2007, de 4 de diciembre, publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias.

Cuarto. Cuantía

El crédito total disponible para esta convocatoria será de 4.296.490 euros, que se imputarán 996.490 euros en el concepto presupuestario 26.18.231A.481 y 3.300.000 euros en el concepto presupuestario 26.18.231A.482, ambos correspondientes a la aplicación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 correspondientes a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre

Drogas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. El programa o programas para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria y sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

Madrid, 10 de junio de 2021.- La Secretaria de Estado de Sanidad, P.D (Orden SND/1308/2020, de 31 de diciembre). El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Joan Ramón Villalbí Hereter.

ID: A210039117-1